

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Rasmussen Elman, X0613045A.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda a la uva pasa tradicional, campaña 1999 y 2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio recuperación de pago indebido DGFAGA/SAE de 20.9.2004. Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400808.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47-Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Antonio Azuaga Fernández, 77467826K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda a la uva pasa tradicional, campaña 1999 y 2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio recuperación de pago indebido DGFAGA/SAE de 7.9.2004. Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400808.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47-Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Pérez Escaño, 24923876-H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda a la uva pasa tradicional, campaña 1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio recuperación de pago indebido DGFAGA/SAE de 6.10.2004. Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400951.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47-Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco A. Moreno Romero, 24283196-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda al olivar agroambiental, Olivar en erosión, campaña 1998, 2000 y 2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio recuperación de pago indebido DGFAGA/SAE de 4.10.2004. Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400907.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 6.ª planta. Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Agrícola Los Conventos, S.L, B-14309454.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda al olivar agroambiental, cultivos leñosos en pendiente: Olivar campaña 2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio recuperación de pago indebido DGFAGA/SAE de 14.10.2004. Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400994.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 1.ª y 5.ª planta. Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se notifica ratificación de inmovilización de producto químico en el establecimiento Hnos. Pulido Cobo, de Baena (Córdoba).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de 5 de octubre de 2004 de la Delegada Pro-

vincial de Salud de Córdoba por la que se ratifica la inmovilización el día 30 de septiembre de 2004 de 26 envases de un litro de capacidad del producto denominado «Rater Líquido», marca AQA, en el establecimiento Hnos. Pulido Cobo, C.B., sito en Ctra. Nal. 432, km 326, de Baena, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Resolución indicada. Igualmente se le indica al interesado que puede formular alegaciones en un plazo de 15 días en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1801/2003, de 26.12.03 por el que se adoptan medidas para garantizar la Seguridad General de los Productos puestos a disposición del consumidor (BOE de 10 de enero de 2004).

Córdoba, 18 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3744/2003	Mª PILAR LOPEZ VEGA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4º/2004
837/2004	JOSE R. NAVARRO ASENCIO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 3º/2004
3691/2003	Mª MILAGROSA BLAS MARIN PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE 5º/2004
3749/2003	Mª CARMEN PATINO GARCIA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 2º/2004
3558/2003	Mª JOSE SORIANO GARCIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 2º/2004
1800/2004	Mª CARMEN ORTEGA GARCIA CHICLANA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 8 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 22 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Javier Martínez Castillo, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Pro-

tección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2004 acordando proceder a la notificación de la resolución de prórroga acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, de los expedientes núms. 55/02 y 56/02, del/los menor/es: A.J.M.L. y S.M.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 22 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Sánchez Auñón y doña Joseja Liébanas Prados, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2003, acordando proceder a la notificación de la resolución de ratificación declaración de idoneidad, en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente núm. 51/98.

Se les significa que contra la misma podrán interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2001/21/0011 y 0012.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este

anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.11.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 2001/21/0011 y 0012 relativos a los menores E.F.V.G., a la madre de los mismos doña Yolanda Gómez Mateo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener la situación Legal de Desamparo de las menores E.F.V.G, acordada en fecha 4 de febrero de 2002.

Segundo. Constituir el Acogimiento familiar con carácter Permanente, con la familia extensa seleccionada a tal fin (abuelos maternos), así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar, cesando el carácter Simple.

Tercero. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar Permanente ante el Organismo jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar Provisional hasta en tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 17 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.<sup>a</sup> planta de Sevilla.

Interesado: Carlos París Rico.

Ultimo domicilio: C/ Galope, núm. 10, Urbanización el Cerro del Caballo, de Dos Hermanas (Sevilla).

Expediente: SE-13/04.

Infracciones: Una muy grave tipificada en el artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores y una grave tipificada en el apartado h) del artículo 52 del citado texto legal.

Fecha: 28 de septiembre de 2004.

Sanciones: A efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la responsabilidad imputada se concreta en 6.000,13 euros para la infracción grave y 60.101,22 euros para la infracción muy grave.